ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

SUBDIRECCIÓN

DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

BOGOTÁ, 2021

Elaboró	Revisó:	Aprobó:
Sandra Ximena Flórez CPS No 361/2021 Edgar Mauricio Mera CPS No 53/2021 Gloria Inés Castillo Páez CPS No 65/2021 Jairo Andrés Rodríguez Vásquez CPS No 303/2021 Carolina Pinzón Vergara Profesional Especializado No 222	Fátima Verónica Quintero Núñez Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico	Libardo Asprilla Lara Director General del IPES. Comité Institucional de coordinación de control interno.

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. JUSTIFICACIÓN 4
3. OBJETIVO 4
4. ALCANCE 5
5. RESPONSABLES 5
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS 6
7. DESARROLLO 8
7.1. Riesgos de gestión 8
7.1.1. Calificación de probabilidad 8
7.1.2. Calificación de impacto 9
7.1.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo 9
7.1.4. Estrategias para combatir el riesgo 10
7.2. Riesgos de corrupción 10
7.2.1. Calificación de probabilidad 10
7.2.2. Calificación de impacto 11
7.2.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo 12
7.2.4. Estrategias para combatir el riesgo 12
7.3. Riesgos de seguridad de la información 12
7.3.1. Calificación de probabilidad 12
7.3.2. Calificación de impacto 12
7.3.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo 13
7.3.4. Estrategias para combatir el riesgo 13
7.4. Gestión de riesgos de contratación 13
7.5. Gestión de riesgos - SARLAFT 13
7.6. Gestión de riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo 14
7.7. Gestión de riesgos Ambientales 14
7.8. Aceptación del riesgo 15
7.9. Gestión de evento 15
7.10. Nivel de confianza de los controles 15
7.11. Seguimiento y monitoreo 16
7.12. Medidas generales para evitar la materialización de los riesgos 16
7.13. Lineamientos generales para el manejo de los riesgos materializados por parte de la Asesoría de Control Interno 17
7.14. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados por parte de los subdirectores y gestores de los procesos 17
7.15. Comunicación y consulta 17
7.16. Revisión y actualización 18
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS 18

9. MARCO NORMATIVO 19

10. CONTROL DE CAMBIOS 19

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 21

12. ANEXOS 21

1. INTRODUCCIÓN

La Política de Administración del Riesgo es un compromiso frente a la identificación, tratamiento, control de los riesgos y oportunidades, que influencian los resultados de la gestión y permiten el cumplimiento de los objetivos en el Instituto Para la Economía Social – IPES. A través de este lineamiento se direcciona la cultura organizacional, en función del pensamiento basado en riesgos, así mismo involucra mediante un ámbito estratégico y líneas de defensa, a todos los servidores de la entidad, soportándose en los mecanismos de comunicación disponibles y cubriendo las responsabilidades institucionales de cada proceso y propias de cada servidor.

La presente política reconoce los parámetros establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 5 de 2020 e involucra lineamientos de estándares nacionales e internacionales en materia de riesgos como son la norma NTC ISO 31000. Asegura el cumplimiento de la administración de la tipologías de riesgos: en la gestión, corrupción, seguridad en la información, ambientales, seguridad y salud en el trabajo, contratación, lavado de activos y financiación de terrorismo.

Es necesario que la entidad haga un análisis de las estrategias, la formulación de objetivos y la implementación de estos en la toma de decisiones cotidiana, lo que permitirá una identificación del riesgo adecuada a sus necesidades, con un enfoque preventivo que permita la protección de los recursos, alcanzar mejores resultados y mejorar la prestación de los servicios aspectos fundamentales frente a la generación de valor público, eje fundamental en el que hacer del Instituto para la Economía Social – IPES.

2. JUSTIFICACIÓN

El IPES orientado al cumplimiento de los objetivos afronta factores internos y externos que crean incertidumbre sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales; para ejercer control en los eventos que pueden materializar los riesgos o promover aquellos que conllevan al éxito; la alta dirección, responsables de procesos, gestores y todos los servidores públicos deben reconocer y desarrollar el proceso de la gestión de riesgos: identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos según sea el contexto de cada proceso.

3. OBJETIVO

Detectar oportunamente los riesgos que pueden impedir el cumplimiento de los objetivos de la entidad, a través de estrategia de prevención o de oportunidad en caso de riesgos positivos, lo cual orientara la continuidad del negocio, asegurando la adaptabilidad a los cambios del entorno. Los objetivos específicos que persigue la presente política son:

- Orientar la metodología de la gestión del riesgo.
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos
- Fortalecer la cultura y el pensamiento basado en riesgo.
- Apoyar a la toma de decisiones.

4. ALCANCE

La presente política es aplicable a todos procesos, proyectos, planes y servicios; desde la gestión planificada y a todas las actividades que se desarrollan para el cumplimiento de la misión de la entidad.

En cumplimiento de la Política de Planeación Institucional, establecida en la Dimensión dos (2) Direccionamiento Estratégico y Planeación, en la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional de la Dimensión Evaluación de Resultados, y componente dos (2) del MECI en la Política de Control Interno en la Dimensión Control Interno".

5. RESPONSABLES

La gestión de los riesgos se efectúa bajo el liderazgo de la línea estratégica con la participación de todos los servidores de la Entidad:

LINEAS DE DEFENSA	RESPONSABLES
Línea estratégica	• Dirección General del IPES. • Comité institucional de coordinación de control interno. • Comité institucional de gestión y desempeño.
Primera línea	• Subdirección Administrativa y financiera. • Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización. • Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico. • Subdirección de Gestión Redes Sociales e Informalidad. • Subdirección de Formación y empleabilidad. • Subdirección Jurídica y de Contratación. • Oficina Asesora de Comunicación. • Asesoría de Control Interno.
Segunda línea	• Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico.
Tercera línea	• Asesoría de Control Interno.

Línea estratégica: define el marco general para la gestión del riesgo, el control y supervisa su cumplimiento. El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno podrá requerir y compartir la información relacionada con la comunicación y consulta de los seguimientos, el monitoreo, y las estadísticas e indicadores.

Primera Línea de Defensa: fortalecerá la cultura de gestión de riesgos en el ámbito institucional, bajo un enfoque estratégico, revisando las necesidades de adaptación al cambio y definiendo o actualizando la política de Administración del Riesgo. Cada proceso delega o asigna mínimo un (1) gestor de riesgos por proceso, los cuales, en su rol de primera línea de defensa, son los encargados de la identificación, análisis, valoración, diseño de controles, valoración del riesgo, determinación del plan de tratamiento; así mismo son los encargados de realizar el seguimiento inicial y la recopilación de evidencias.

Segunda Línea de Defensa: orientar y fortalecer el conocimiento en la gestión del riesgo, verificación y evaluación de controles en las diferentes tipologías de riesgos, intensidad y frecuencia de los controles, según corresponda.

Tercera Línea de Defensa: basa la auditoría interna en riesgos y debe asegurar la eficacia del gobierno corporativo, mediante la evaluación de la gestión del riesgo y el control interno, incluyendo las maneras en que funcionan las dos primeras líneas de defensa.

Tipología de Riesgos	Primera línea de defensa	Segunda línea de defensa	Tercera línea de defensa	Línea estratégica
Gestión	Todos los procesos	SDAE	ACI	Dirección General del IPES. Comité institucional de coordinación de control interno. Comité institucional de gestión y desempeño.
Corrupción	Todos los procesos	SDAE		
Seguridad de la información	Todos los procesos	SDAE		
Contratación	Participes del proceso de contratación	SJC / SDAE		
SARLAFT	Participes del proceso de contratación / Procesos misionales			
Seguridad y salud en el trabajo	Talento humano	SDAE		
Ambiental	Procesos participes de la gestión ambiental / PIGA	SDAE		

6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Amenazas: situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Apetito del Riesgo: nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito del riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar.

Capacidad de riesgo: máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual la alta dirección consideran que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Causa: factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia: efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Contingencia: posible evento futuro, condición o eventualidad.

Control: medida que permite reducir o mitigar un riesgo.

Continuidad: capacidad de una organización para continuar la entrega de productos o servicios a niveles aceptables después de una crisis.

Factores de Riesgo: fuentes generadoras de riesgos.
Impacto: consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

MECI: Modelo Estándar de Control Interno.

Nivel de riesgo: valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad * Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.

Operación sospechosa: es aquella que por sus características no se enmarca dentro de los sistemas y practicas licitas.

Operación inusual: operaciones tentadas o realizadas en forma aislada o reiterada sin justificación económica y/o jurídica que no guardan relación con el perfil económico de la persona.

Probabilidad: se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociado a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Riesgo: efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

Riesgo de Seguridad de la Información: posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

Riesgo de Corrupción: posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado

Riesgo Inherente: nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combina la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.

Riesgo Residual: el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.

SARLAFT: Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Tolerancia del riesgo: es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.

UIAF: Unidad de Información y Análisis Financiero.

Vulnerabilidad: representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas.

7. DESARROLLO

El proceso de la gestión del riesgo en el Instituto Para la Economía Social - IPES se desarrolla en el marco de la metodología de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública*; a través del Modelo de Operación por Procesos y de acuerdo a las estrategias definidas por la línea estratégica en el propósito de reducir y evitar los riesgos. Una estrategia transversal en todos los riesgos es determinar y asignar parámetros de calificación, apetito y nivel de aceptación determinado a cada tipología de riesgo.

7.1. Riesgos de gestión

Los riesgos de gestión son identificados, analizados, evaluados y tratados, en el marco de los objetivos de proceso y proyecto.

7.1.1. Calificación de probabilidad

Se analiza qué tan posible es que ocurra el riesgo, se expresa en términos de frecuencia o factibilidad, donde frecuencia implica analizar el número de eventos en un periodo determinado.

Nivel	Frecuencia	Calculo de probabilidad	Probabilidad %
1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	Muy Baja	20%
2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	Baja	40%
3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	Media	60%
4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	Alta	80%
5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	Muy Alta	100%

7.1.2. Calificación de impacto

Se considera en el marco de los efectos adversos económicos y reputación:

Nivel	Afectación Económica	Reputación	Calculo de impacto	Impacto %
1	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	Leve	20%
2	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	Menor	40%
3	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Moderado	60%
4	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Mayor	80%
5	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	Catastrófico	100%

7.1.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

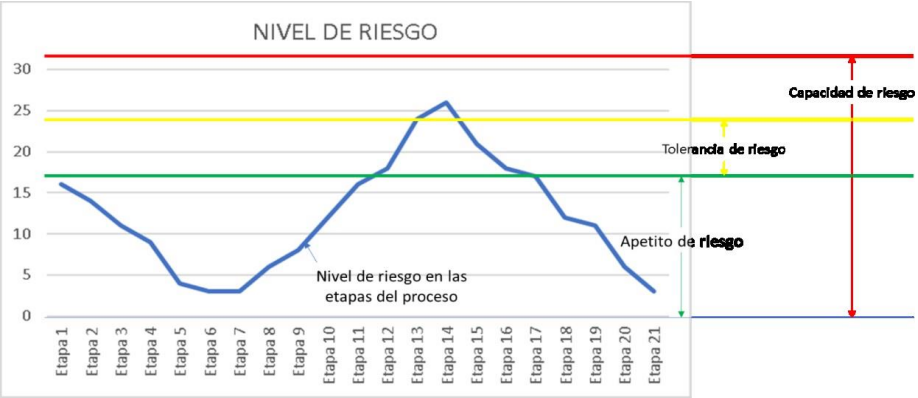

Apetito: Riesgos en zona Bajo

Tolerancia: Riesgos en zona moderado

Capacidad: Riesgos en zona moderado

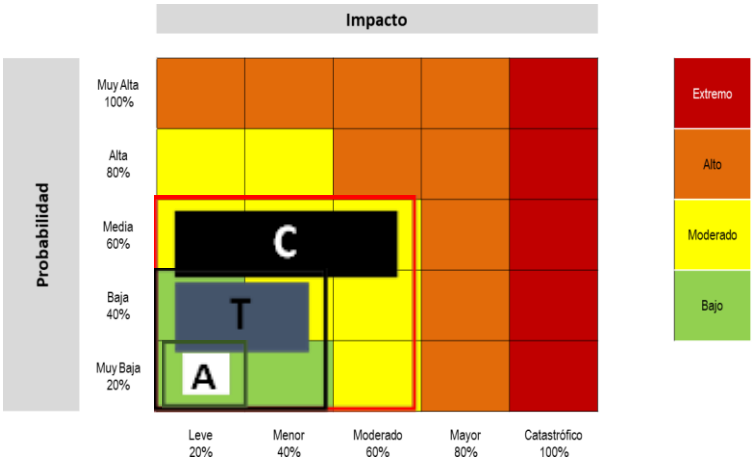

7.1.4. Estrategias para combatir el riesgo

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual las siguientes estrategias:

Aceptar	Reducir	Evitar	Mitigar	Transferir	
Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se determinar asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización.		Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es alto, se determina tratarlo mediante transferencia o mitigación del mismo.	Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es demasiado alto, se determina no asumir la actividad que genera este riesgo.	Después de realizar un análisis y considerar los niveles de riesgo se implementan acciones que mitiguen el nivel de riesgo. No necesariamente es un control adicional.	Después de realizar un análisis, se considera que la mejor estrategia es tercerizar el proceso o trasladar el riesgo a través de seguros y pólizas. La responsabilidad económica recae sobre el tercero, pero no se transfiere la responsabilidad sobre el tema reputación.

Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **BAJO.**
Reducir o evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **MODERADO.**
Mitigar o transferir: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **ALTA o EXTREMA,** aplica también para riesgos aun no identificados.

7.2. Riesgos de corrupción

En el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en la Ley 1474 de 2011 (artículo 73) y el Decreto 124 de 2016 (artículo 2.1.4.1.).

- El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de corrupción se establecen sobre procesos.
- El riesgo debe estar descrito de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora de los mismos.

7.2.1. Calificación de probabilidad

Nivel	Frecuencia	Calculo de probabilidad	Probabilidad %
1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	**Muy Baja**	20%
2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	**Baja**	40%
3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	**Media**	60%
4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	**Alta**	80%
5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	**Muy Alta**	100%

7.2.2. Calificación de impacto

Para la determinación del impacto frente a posibles materializaciones de riesgos de corrupción se analizarán únicamente los siguientes **niveles i) moderado, ii) mayor, y iii) catastrófico**, dado que estos riesgos siempre serán significativos, en tal sentido, no aplican los niveles de impacto insignificante y meno:

Nivel	Afectación Económica	Reputación	Calculo de impacto	Impacto %
1	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	**Moderado**	60%
2	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	**Mayor**	80%
3	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	**Catastrófico**	100%

La calificación de impacto de obtiene a través de la tabla de preguntas que determina la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, elaborado por el Departamento Administrativo de la Función Pública*.

No.	Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría …	Respuesta	
		SI	NO
1	Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	**X**	
2	Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		**X**
3	Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	**X**	
4	Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?	**X**	
5	Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?	**X**	
6	Generar pérdida de recursos económicos?		**X**
7	Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		**X**
8	Dar lugar al detraimiento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?	**X**	
9	Generar perdida de información de la entidad?		**X**
10	Generar intervención de los órganos de control, de la fiscalía u otro ente?	**X**	
11	Dar lugar a procesos sancionatorios?		**X**
12	Dar lugar a procesos disciplinarios?		**X**
13	Dar lugar a procesos fiscales?		**X**
14	Dar lugar a procesos penales?	**X**	
15	Generar pérdida de credibilidad en el sector?	**X**	
16	Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		**X**
17	Afectar la imagen regional?	**X**	
18	Afectar la imagen nacional?	**X**	
19	Generar daño ambiental?		**X**
Responder afirmativamente de UNA a CINCO pregunta(s) generar un impacto moderado. Responder afirmativamente de SEIS a ONCE pregunta(s) generar un impacto mayor. Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE pregunta(s) generar un impacto catastrófico.		10 (Nivel de impacto Mayor)	9

7.2.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

Apetito: Riesgos en zona Bajo.
Tolerancia: Riesgos en zona Bajo.
Capacidad: Riesgos en zona Bajo

7.2.4. Estrategias para combatir el riesgo

Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **BAJO.**
Evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **MODERADO.**
Mitigar: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **ALTA o EXTREMA**, aplica también para riesgos aun no identificados.

7.3. Riesgos de seguridad de la información

En el marco del Manual Subsistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información se podrán identificar los riesgos:

- Pérdida de la confidencialidad**.**
- Pérdida de la integridad.
- Pérdida de la disponibilidad

7.3.1. Calificación de probabilidad

Nivel	Frecuencia	Calculo de probabilidad	Probabilidad %
1	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año.	Muy Baja	20%
2	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año.	Baja	40%
3	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año.	Media	60%
4	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año.	Alta	80%
5	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año.	Muy Alta	100%

7.3.2. Calificación de impacto

Nivel	Afectación Económica	Reputación	Calculo de impacto	Impacto %
1	Afectación menor a 10 SMLMV .	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.	Leve	20%
2	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.	Menor	40%
3	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.	Moderado	60%
4	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.	Mayor	80%
5	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país.	Catastrófico	100%

7.3.3. Definición de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo

Apetito: Riesgos en zona Bajo.
Tolerancia: Riesgos en zona moderado.
Capacidad: Riesgos en zona moderado.

7.3.4. Estrategias para combatir el riesgo

Aceptar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **BAJO.**

Reducir o evitar el riesgo: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **MODERADO.**

Mitigar o transferir: Si el nivel de riesgo residual se ubica en riesgo **ALTA o EXTREMA,** aplica también para riesgos aun no identificados.

7.4. Gestión de riesgos de contratación

En el marco del *Manual para la identificación y cobertura del riesgo* en los Procesos de Contratación de Colombia se involucra a cada proceso como participe en el proceso de identificación, análisis valoración, controles, plan de tratamiento de los riesgos, seguimiento a la primera línea de defensa y monitoreo a la segunda línea de defensa junto al proceso de Gestión Contractual, definido en la herramienta mapa de riesgos en la gestión contractual.

7.5. Gestión de riesgos - SARLAFT

El comité institucional del Instituto Para la Economía Social designa como responsable al:

- Oficial de cumplimiento.
- Suplente de cumplimiento.

Encargados de articular con los procesos para:

- Indicar alertas de operaciones sospechosas o inusuales en el marco del proceso de contratación.
- Implementar una base de datos en el sistema de información de la infraestructura tecnológica.
- Socializar oportunamente al contexto interno y externo las operaciones sospechosas o inusuales.
- Reportar la gestión de alertas a la **UIAF (**Unidad de Información y Análisis Financiero).
- Procede a la divulgación de información que suscita en la gestión del SARLAFT y profundiza en la capacitación.
- Difundir conocimiento de los canales públicos de consulta como acceso de investigación.
- Articular con el proceso gestión seguridad de la información para generar una base de datos que permita la consulta interna.

El proceso gestión contractual asegura la solicitud de documentos para el conocimiento de:

Persona Jurídica:

- Fotocopia de cedula de representante legal.
- Cámara de comercio.
- RUT.
- Estados financieros.
- Declaración de Renta.

Persona Natural:

- Fotocopia de cedula.
- RUT.
- Estados financieros.
- Declaración de Renta (si el año anterior precisa el declarar renta).

7.6. Gestión de riesgos Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento del decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y la Resolución 312 del 2019 Estándares mínimos en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Instituto Para la Economía Social IPES establece en el marco de la Resolución 045 del 2020, por la cual se adopta el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y se dictan las directrices para identificar, valorar y gestionar de forma integral los factores de riesgos y peligros, con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

7.7. Gestión de riesgos Ambientales

En el marco de la Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones, Resolución No. 242 de 2014 - Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA; orienta la planeación y el direccionamiento estratégico, todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental institucional, encaminadas a la mejora continua, la prevención de la contaminación y al cumplimiento de los requisitos legales de carácter ambiental.

7.8. Aceptación del riesgo

Riesgo residual	Probabilidad	Impacto	Aceptación del riesgo	Apetito	Estrategia
Corrupción	Baja	Moderado Mayor Catastrófico	Bajo	Tolerancia 0	Evitar Mitigar
Contratación					
Asociados al proceso Gestión financiera					
SARLAFT					
Gestión Seguridad de la información	Muy baja Baja Media	Leve Menor Moderado	Moderado Bajo	Tolerancia 0 Aversión Cautela	Aceptar Reducir Evitar Mitigar Transferir
Seguridad y Salud en el Trabajo					
Ambiental					

7.9. Gestión de evento

Un evento es un riesgo materializado, se pueden considerar incidentes que generan o podrían generar pérdidas a la entidad. En caso de que el riesgo no se hubiese identificado, se debe incluir y dar el tratamiento correspondiente; en caso de riesgos identificados que presentan materialización el proceso procede de acuerdo con la metodología que se menciona en el procedimiento Administración del riesgo.

En el caso de riesgos de seguridad de la información da cumplimiento de la gestión del evento a través de la gestión de incidentes de seguridad.

7.10. Nivel de confianza de los controles

La primera línea de defensa debe velar por ajustar los controles en riesgos y puntos de control de documentos reconocidos como procedimientos de acuerdo a la estructura (Responsable, periodicidad, propósito, como se realiza la actividad, observaciones y desviaciones ye videncia); a su vez considerar las observaciones en base de análisis del resultado de evaluación de nivel de confianza en controles que socializa la segunda línea de defensa a través del informe de gestión de riesgos cuatrimestral y mesas de orientación.

Los controles considerados y existentes para el IPES son:

- Preventivos.
- Detectivos.
- Correctivos.

Desempeño del control= # eventos / frecuencia del riesgo (# veces que se hace la actividad).

7.11. Seguimiento y monitoreo

En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán:

Primera Línea: gestiona constantemente y hace seguimiento mensualmente a todos los riesgos identificados para tomar decisiones sobre los mismos.

Segunda Línea: Monitorea la identificación de nuevos riesgos, el cumplimiento de los controles y plan de tratamiento.

Tercera Línea: proporciona información sobre la efectividad de la primera y segunda línea. A esta línea debe subir el análisis de eventos y riesgos críticos.

Línea estratégica: analiza la gestión del riesgo y se aplican las mejoras.

7.12. Medidas generales para evitar la materialización de los riesgos

La Entidad cuenta con un **Mapa de Aseguramiento** en el cual se evidencia intervención preventiva por la primera y segunda línea de defensa, con el propósito de evitar la materialización de los riesgos. Dentro de las acciones generales a implementar se encuentran las siguientes. Basado en los datos que consolida el mapa de aseguramiento se elabora el **Informe de Gestión Cuatrimestral** el cual se socializa a la tercera línea y línea estratégica. Otras medidas son:

- **Implementación de controles:** identificación de puntos de control en los procedimientos asociados al proceso.
- **Mejora continua de procesos y procedimientos:** mantener y facilitar el desarrollo de las actividades orientadas a dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.
- **PAAC:** gestionar estrategia de lucha contra la corrupción.
- **Plan de capacitación:** tendiente a fortalecer la cultura de prevención del riesgo y la toma de conciencia por parte de los servidores públicos y contratistas.
- **SARLAFT:** a través de la gestión contractual es la priorización de intervención para atender situaciones sospechosas.
- **Seguridad y salud en el trabajo:** desarrollo de programas que permitan generar condiciones de trabajo adecuadas, proteger y promover la salud de los servidores públicos y contratistas.
- **Seguridad de la información:** acciones que permitan preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Plan de bienestar social y estímulos:** programas encaminados a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, que generen sentido de pertenencia y redunden en un mejor desempeño laboral.
- **Planes de mantenimiento:** mantenimiento de la infraestructura y bienes de la entidad, necesarios para desarrollar las actividades bajo condiciones adecuadas y seguras que eviten riesgos a sus servidores públicos y contratistas.
- **Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** acciones encaminadas a la preservación de los recursos naturales, la conservación del ambiente y generación de conciencia de buenas prácticas ambientales.

7.13. Lineamientos generales para el manejo de los riesgos materializados por parte de la Asesoría de Control Interno

Tipo de riesgo Detectado por	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
		Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Asesoría Control Interno	**1.** Convocar al Comité institucional de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos. **2.** Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. **3.** Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados. **4.** Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos.	**1.** Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. **2.** Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. **3.** Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. **4.** Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada.			1. Informar al líder del proceso sobre el hecho. 2. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.

7.14. Lineamientos para el manejo de los riesgos materializados por parte de los subdirectores y gestores de los procesos

Tipo de riesgo Detectado por	Riesgo de corrupción	Riesgo de gestión			
		Zona extrema	Zona alta	Zona moderada	Zona baja
Subdirector y gestor de proceso	**1.** Informar a la Alta Dirección y a SIG-MIPG sobre el hecho encontrado, para proceder a la mitigación del riesgo materializado. **2.** De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo **3.** Iniciar con las acciones correctivas necesarias. **4.** Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. **5.** Análisis y actualización del mapa de riesgos.	**1.** Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. **2.** Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. **3.** Analizar y actualizar el mapa de riesgos. **4.** Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas.			Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional. (Verificar los niveles de aceptación del riesgo).

7.15. Comunicación y consulta

La gestión del riesgo en todas sus etapas deberá ser un proceso participativo, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan a mejorar el desempeño de la entidad y la prestación de los servicios. Es de vital importancia que tanto servidores como contratistas participen, puesto que pueden realizar un gran aporte con su conocimiento y experiencia en la identificación, análisis y valoración de los riesgos.

La gestión del riesgo es comunicada a través de:

- Capacitación.
- Mesas de orientación.
- Mesas de trabajo por procesos, tipo de riesgo y/o eventos.
- Correo institucional.
- Mapa de aseguramiento.
- Informe cuatrimestral de la gestión del riesgo.
- Auditorías internas.
- Página web
  http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/control/mapa-de-riesgos-anticorrupcion

  http://www.ipes.gov.co/index.php/gestion-institucional/planeacion/mapa-de-riesgos-y-procesos

7.16. Revisión y actualización

Esta Política, anualmente debe ser revisada, actualizada y comunicada por:

- Línea estratégica.
- Segunda línea de defensa.

Aprobación:
- Línea estratégica

Comunicación:
- Todas las dependencias.

Consulta Política de Administración del Riesgo IPES:
https://drive.google.com/file/d/1Y-z_NilnPVnsWDM4gRkC67cs46xclAdL/view?usp=drivesdk

http://www.ipes.gov.co/index.php/entidad/procesos-y-procedimientos/planeacion-estrategica-y-tactica

8. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- PE01-FO-002 Mapa de riesgos de procesos
- PE01-FO-003 Mapa de riesgos de corrupción
- MR-013 Mapa de riesgos gestión de seguridad de la información y recursos tecnológicos
- MS-001 Manual del sistema integrado de gestión.
- MS-013 Manual subsistema de gestión seguridad información y privacidad de la información.
- PA04-MN-001 Manual de contratación, supervisión e interventoría del Instituto Para la Economía Social – IPES.
- PE01-PE-001 Política ambiental del Instituto Para la Economía Social – IPES.
- PA02-DE-006 Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

9. MARCO NORMATIVO

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.
- Decreto 456 de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”:
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas (última versión).
- NTC ISO 31000 (última versión) - Norma técnica Colombiana – Gestión del riesgo, principios y directrices.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la información de MINTIC - Guía de gestión de riesgos - Seguridad y privacidad de la información.
- Circular externa 027 de 2020 SARLAFT 4.0.
- Colombia Compra Eficiente - Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación.
- Guía de riesgos contratación - De la Veeduría Distrital (prevención, transparencia, incidencia).
- Guía de Riesgos Previsibles, contractual - De la Veeduría Distrital (prevención, transparencia, incidencia).
- Documento Conpes 3714 del 2012 - Riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública. Bogotá, Colombia.
- Guía Técnica Colombiana, GTC 45 - Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos, en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
- Norma ISO 14001 de 2015 - Sistema de gestión ambiental.
- Resolución No. 242 de 2014 - Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.

10. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	01/07/2008	Todo el documento	Creación de la Política de Gestión del Riesgo.
02	13/12/2016	Todo el documento	Se hizo una revisión integral de la política, de acuerdo a los lineamientos de la Norma Distrital NTD-SIG 001:2011; Norma ISO 31000 y Guía para la Administración del Riesgo DAFP.
03	16/02/2018	Todo el documento	Se hizo una revisión de la política, de acuerdo con los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública y la Guía para la gestión de riesgo

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
			de corrupción de la Presidencia de la República, entre otros documentos. Se incluyen elementos para la prevención y el control de riesgos de gestión, de corrupción y de contratación.
04	27/02/2018	Todo el documento	Se realizan cambios en el contenido del documento acogiendo las sugerencias y observaciones presentadas por las Subdirecciones y Oficinas Asesoras y se insertan algunos conceptos contenidos en la Guía para la Gestión del Riesgo y diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018. Es de anotar que esta Guía se encuentra en revisión por parte del DAFP.
05	16/04/2019	Todo el documento	Se realizan cambios de acuerdo a la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública 2018.
06	12/06/2020		Se realizan cambios en el contenido del documento acogiendo las sugerencias del Comité de Control Interno. Se sintetiza el documento, retirándose información que se puede consultar en la Guía para la Administración del Riesgo Departamento Administrativo de la Función Pública. Se integra la gestión del riesgo para los sistemas de riesgos contractual, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.
		1. Introducción	Antes redactado el lineamiento de la política; ahora se redacta la introducción.
		2. Justificación	Antes redactado el objetivo, ahora se redacta la Justificación.
		3. Objetivo	Antes redactado el alcance, ahora se redacta el objetivo.
		4. Alcance	Antes redactado las definiciones, ahora se redacta el alcance.
		5. Responsabilidades	Antes redactado la metodología, ahora se retira toda la metodología, la cual se lleva al PR-054 Administración del riesgo. Ahora se establece en este numeral las responsabilidades con énfasis en las líneas de defensa
		6. Definiciones	En este numeral se redactan las definiciones claves de entendimiento de la política.
		7. Desarrollo	Se agrega metodología para la administración del riesgo y re direcciona a consulta de metodología completa en Guía para la Administración del Riesgo DAFP. Se traslada las medidas generales para evitar y tratar riesgos materializados y comunicación y consulta a numerales derivados (7.4., 7.5, 7.6).

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
		8. Documentos asociados	Antes redactado medidas generales para evitar los riesgos, ahora redacta documentos asociados de SIG.
		9. Marco Normativo	Antes redactado medidas generales para mitigar los riesgos, ahora redacta el marco normativo vigente.
07	21/07/2021	1.Introducción	Se ajustó dando alcance a la actualización de la guía de administración del riesgo del DAFP.
		2.Justifiación	Se ajustó dando alcance a la actualización de la guía de administración del riesgo del DAFP.
		3.Objetivo	Se mejora la redacción.
		4.Alcance	Se mejora la redacción.
		6.Definiciones	Se ajustan a las definiciones de la actualización de la guía de administración del riesgo del DAFP.
		7.Desarrollo	Se define la calificacion de impacto, probabilidad, estratagias definidas, apetido del riesgo para los riesgos de gestion y corrupcion. Herramientas para la gestion del riesgo, gestion de evento, nivel de confianza en controles, seguimiento, monitoreo, revision y actualizacion. Se involucra acciones para la implementacion de SARLAFT.
		8.Documentos asociados	Se actualizó la codificación.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

No hay ninguna fuente en el documento actual.

12. ANEXOS

No hay ninguna fuente en el documento actual.